

se acompañará un informe del Director del Proyecto.

c) Permanecer en el Centro de Investigación para el que se le concedió la beca, siendo necesario para cualquier cambio la autorización de la Dirección General de Universidades e Investigación.

d) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria-informe final sobre la labor realizada.

La no observación de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

##### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Gadeschi Díaz, M<sup>o</sup> Esther D.N.I.: 43.240.133

Nueva adjudicación Convocatoria 1986

Escribano Rivero, Juan Ricardo D.N.I.: 31.210.813  
Salva García, Francisco Javier D.N.I.: 31.219.143

##### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Cabezas Redondo, Lourdes D.N.I.: 30.438.301  
Cárdenas Talaverón, Ana María D.N.I.: 30.456.678  
Lázaro Boza, Fernando D.N.I.: 30.449.146  
Varo Soriano, Antonio D.N.I.: 30.444.695

Nueva adjudicación Convocatoria 1986

Dorado Pérez, Gobriel D.N.I.: 30.458.579  
Pérez Artes, Encarnación D.N.I.: 30.436.361  
Rodríguez Franco, Antonio D.N.I.: 27.285.765

##### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Adroher Auroux, Francisco Javier D.N.I.: 24.120.822  
Carreras Egaña, Alfonso D.N.I.: 24.114.423  
García Blasco, M<sup>o</sup> Amparo D.N.I.: 24.142.956  
Monteoliva Sánchez, Mercedes D.N.I.: 24.131.378  
Muñoz Dorado, José D.N.I.: 25.956.615  
Ruiz Rodríguez, Concepción D.N.I.: 24.145.640  
Valverde García, Antonio D.N.I.: 27.235.199

Nueva adjudicación Convocatoria 1986

Fernández Cano, M<sup>o</sup> Mercedes D.N.I.: 24.154.883  
García Salguero, E. Leticia D.N.I.: 26.455.382  
Hernández Mateo, Fernando D.N.I.: 42.794.609  
Medina Pérez, M<sup>o</sup> del Mor D.N.I.: 24.165.371  
Moral García, Ana Isabel del D.N.I.: 24.164.386  
Román Román, Sergio Miguel D.N.I.: 25.566.528

##### UNIVERSIDAD DE MALAGA

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Muñoz Gómez, Manuel D.N.I.: 28.854.358

Nueva adjudicación de la Convocatoria 1986

Aguilar García, Juan D.N.I.: 24.888.987  
Beltrán Fortes, José D.N.I.: 24.884.412  
Gómez Merino, Ana Isabel D.N.I.: 24.880.931  
Guerrero Ramos, Gloria D.N.I.: 24.896.064  
Olivera Pastor, Pascual D.N.I.: 24.885.262  
Parejo Barranco, José Antonio D.N.I.: 25.302.013  
Ruiz Sinoga, José Damián D.N.I.: 24.891.530

##### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Aguirre Gómez, José Angel D.N.I.: 28.552.466  
Ortego Torres, Josefa D.N.I.: 31.400.379  
Piñero Bustamante, Ana Morío D.N.I.: 28.446.113  
Velosco López, Angel D.N.I.: 31.830.921

Nueva adjudicación Convocatoria 1986

Guillén Sans, Remedios D.N.I.: 28.568.259  
Hernández Diánez, Ana María D.N.I.: 8.779.820  
Ortiz Mellet, M<sup>o</sup> del Carmen D.N.I.: 28.455.447  
Portillo Pacheco, Federico D.N.I.: 32.025.542

##### CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Prórroga de la Convocatoria de 1985

Gómez Pérez, Carmen D.N.I.: 31.578.133  
Molina Alcaide, Eduarda D.N.I.: 5.882.526

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, por la que se adjudican becas para la información de personal docente e investigador en departamentos que impartan docencia en las facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía.*

Habiéndose convocado unas becas para la formación de personal docente e investigador en Departamentos que impartan docencia en las facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía (Orden de 23 de octubre, BOJA de 14 de noviembre de 1986) esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Otorgar nuevas becas destinadas a la formación de personal docente e investigador en Departamentos que impartan docencia en las facultades de Derecho de las Universidades de Andalucía; beneficiarios que se adjuntan en el anexo.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

Uno asignación mensual de 70.000 ptas.

Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.

Una dotación para los Departamentos, donde el solicitante vaya a realizar su labor, de 10.000 ptas. mensuales.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con los normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 23 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO

##### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Megías Quirós, Jose Justo 8.801.984

##### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Navarro Nieto, Federico 30.484.503

##### UNIVERSIDAD DE MALAGA

Molino Coballero, M<sup>o</sup> Jesús 25.056.099

##### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Jiménez Rodríguez, Andrés 24.186.038  
Gronados Gámez, Francisca 27.489.899  
López-Jurado Romero de la Cruz, Carmen 24.195.531  
López Martínez, Juan 26.465.255  
Gallego Moroles, Angel Javier. 30.461.501

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| Frías Linares, Mercedes     | 24.297.324 |
| Pallarés Ayala, José Manuel | 24.181.556 |
| Lara Sánchez, Francisco     | 25.976.413 |
| Camacho de los Ríos, Manuel | 24.193.350 |

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| López Bravo, Carlos                   | 28.690.109 |
| Ribas Alba, José María                | 28.541.476 |
| Ramos Chaparro, Enrique               | 75.535.193 |
| Adam Muñoz, M <sup>o</sup> Dolores    | 26.451.792 |
| Caro Duga, M <sup>o</sup> Auxiliadora | 30.492.267 |

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, en Cádiz.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, en Cádiz, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Asimismo, quedan afectados según el artículo 11.2. de la Ley 16/1985 y artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se enumeran y describen en el anexo.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cádiz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de los correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de marzo de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

DESCRIPCION DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SANTO DOMINGO, EN CADIZ

El Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, es conocida popularmente como Convento de Santo Domingo.

Las obras de la iglesia concluyeron en 1666, siendo el autor de sus trazas Antón Marín Calafate, interviniendo en sus obras Bartolomé Ruiz.

Su esquema es el habitual en las iglesias gaditanas del siglo XVII, es decir cruz latina con tres naves y cabecero rectangular, derivado de los diseños de fray Lorenzo de San Nicolás.

Una reforma llevada a cabo en la primera mitad del siglo XVIII le da su actual carácter. Las bóvedas y tribunas fueron completamente cubiertas por una abundante decoración a base de yeserías, complementada con elementos de madera tallada y dorada en los balcones y claves de las bóvedas. En la actualidad sólo se conserva en parte esta decoración original, debido al incendio que sufrió en 1936.

Al exterior presenta líneas bastantes sencillas, destacando la torre cuya morfología se relaciona directamente con otros ejemplos

de la misma época existente en la Ciudad. En la fachada posterior se sitúa el camarín, construido a partir de 1756, que constituye el único ejemplo conservado actualmente en Cádiz de este tipo de edificación.

En las dependencias son contemporáneas de la obra de la iglesia, la portada, el claustro y la escalera principal.

La capilla de la V.O.T. se erigió en la primera mitad del siglo XVIII. Posee un amplio repertorio decorativo a base de yesería, en el que sobresale las situadas en la bóveda, que evocan las tracerías góticas.

DELIMITACION DEL ENTORNO DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SANTO DOMINGO, EN CADIZ.

La delimitación del entorno comprende el espacio urbano afectado visualmente por la presencia de dicho convento. Este ámbito viene definido por las siguientes calles y fincas: calle Placia: todas las fincas que tienen fachada a ella; calle Sopranis: fincas desde el nº 15 al 31, y del 18 al 28; calle Higuera: todas las fincas que tienen fachada a ella; calle Botica: fincas nºs del 1 al 13 y del 2 al 16; calle Santo Domingo: fincas nºs del 1 al 15 y del 4 al 6; Cuesta de las Calesas: fincas nºs 41 al 47; calle de Sta. Elena: finca nº 1.

RELACION DE BIENES MUEBLES AFECTADOS POR LA INCOACION:

En la Iglesia: Retablo Mayor, Retablo colateral del lado izquierdo del crucero, Retablo colateral del lado derecho del crucero, Púlpito, Cuatro Pilas de Agua Bendita, Tres Laudas Sepulcrales, Sillería del Coro, Esculturas de las portadas.

En la Torre: tres campanas y la maquinaria completa del reloj fechada en 1881.

En el claustro: cuatro brocales de pozo octogonales.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor la finca núm. 10 de la calle Marqués del Real Tesoro, conocida como Torre de Tavira, en Cádiz.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Finca núm. 10 de la calle Marqués del Real Tesoro, conocida como Torre de Tavira, en Cádiz, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cádiz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de marzo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO

DESCRIPCION DE LA «TORRE DE TAVIRA», EN CADIZ.

El edificio conocido como Torre de Tavira fue el Palacio de